

00004875

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 174**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 286**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** jueves, 10 de enero de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 10 de enero de 2019 10:01**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	0903303345	SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	0904002987	MARIDUEÑA LIBERIO RAUL GASTON	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1302293301	SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 09 de enero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara:

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1341208000	25/02/2010 0:00 00	20251	CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el lote numero CERO SIETE- CERO OCHO, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabi Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. FRENTE Quince metros y Vía Siete. POSTERIOR: Quince metros y lote cero dos - treinta y nueve y cero dos - treinta y siete LATERAL IZQUIERDO: Veintiocho metros cincuenta centímetros y lote cero siete - cero nueve LATERAL DERECHO: Veintiocho metros cincuenta centímetros y lote cero siete - cero siete. Con una área total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD DEL MAR

Superficie del Bien. CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHO Y ACCIONES

lote numero CERO SIETE- CERO OCHO, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabi.

El señor Tomas Virgilio Macias Gonzalez por los derechos que representa en su calidad de APODERADO ESPECIAL del señor RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO y el doce punto cinco por ciento (12.5%) de los derechos y acciones que le corresponden sobre los inmuebles descritos y singularizados en los numerales 1, 2 y 3.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 174

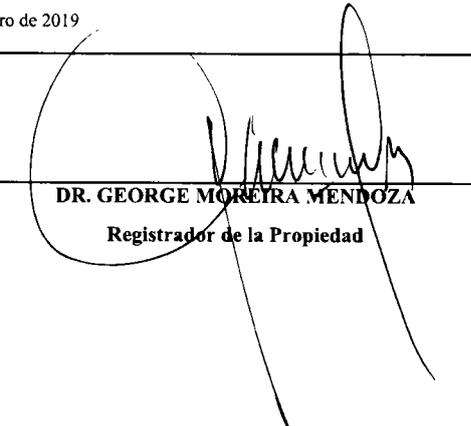
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 286

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 10 de enero de 2019

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00004876

2019	13	08	05	P00117
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGA**

MARÍA AMANTILIA SUAREZ MENDOZA

A FAVOR DE

RAÚL GASTÓN MARIDUEÑA LIBERIO

AVALÚO MUNICIPAL: USD: \$54.955,35

CUANTÍA: USD. \$12.000,00

(DI 2

COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy nueve (09) de Enero del dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, la señora **MARÍA AMANTILIA SUAREZ MENDOZA**, Ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos, nueve, tres, tres, cero, guión uno (130229330-1) por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Calle 07 y Avenida 13, Manta - Manabí - Ecuador; **Teléfono:** 0968501337; **Correo Electrónico:** marza1480@live.com, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **TOMÁS VIRGILIO MACÍAS GONZÁLEZ**,

Manabí



Ecuatoriano, estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cinco, seis, uno, nueve, seis, ocho, guión cero (090561968-0), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** del señor **RAÚL GASTÓN MARIDUEÑA LIBERIO (SOLTERO)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara que dicho poder no ha sido revocado y que el Mandante se encuentra vivo; con domicilio en: **Dirección:** Recinto Vuelta Larga, Cantón Yaguachi, Guayas - Guayaquil - Ecuador; **Teléfono:** 0998118736; **Correo Electrónico:** tomas_barvaro@hotmail.es, en calidad de **COMPRADOR**, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte, la señora **MARÍA AMANTILIA SUAREZ MENDOZA**, Ecuatoriana, estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00004877

calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, comparece el señor **TOMÁS VIRGILIO MACÍAS GONZÁLEZ**, en calidad de **APODERADO ESPECIAL** del señor **RAÚL GASTÓN MARIDUEÑA LIBERIO**, conforme se desprende del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **COMPRADOR**. Los comparecientes son **Robín Suárez Sornoza** y **Gladys Maridueña Liberio**, mayores de edad, en su orden domiciliados en esta Ciudad de Manta Provincia de Manabí y en el Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, en su orden y de paso por esta Ciudad de Manta, plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1.- El señor **ROBIN JESÚS SUAREZ MARIDUEÑA**, es propietario de los lotes de terreno signados con los números siete, veinte y uno, veinte y dos y veinte y tres, que forman un solo cuerpo, con una superficie de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, aproximadamente, ubicados en la Cooperativa de Vivienda Santa Martha Número Dos, de este cantón Santo Domingo, adquirido por compra a los cónyuges señores Robín Suárez Sornoza y Gladys Maridueña Liberio, mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de junio del dos mil once, ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas, e inscrita el treinta de junio del dos mil once, el mismo que se encuentran circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** Con la vía Santo Domingo-Quevedo, en 25 metros; **SUR:** Con la calle Juan de Dios Martínez, en 46 metros; **ESTE:** Con los lotes números ocho y número veinte, en 40 metros; y, **OESTE:** Con calle primera transversal, en 46 metros. 2.- Los señores **ROBIN KOLTUN SUAREZ SORNOZA Y**



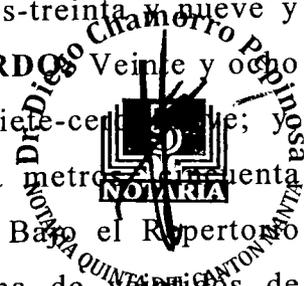
GLADYS JESUS MARIDUEÑA LIBERIO, son propietarios de un lote de terreno signado con el número VEINTE Y CUATRO, de la manzana número DOS, de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en la Urbanización Mutualista Benalcázar, de esta ciudad y cantón Santo Domingo, adquirido por compra a los cónyuges señores Leonardo Iván Ordoñez Valdiviezo y Julia Ruth Zabala Curapas, mediante escritura pública celebrada el once de junio del año dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo, Dr. Eugenio Vele Matute, e inscrita el treinta de junio del dos mil cuatro, el mismo que se encuentran circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** Con lote número veinte y cinco, en 20 metros; **SUR:** Con Área Verde, en 20 metros; **ESTE:** Con calle Dos, en 12,45 metros; y, **OESTE:** Con lote número doce, en 12,45 metros. 3.- La señora **GLADYS JESUS MARIDUEÑA LIBERIO**, casada con el señor **ROBIN KOLTUN SUAREZ SORNOZA**, son propietarios de un lote de terreno signado con el número CERO SIETE-CERO OCHO, de la superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la ciudad y cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido por compra hecha al Fideicomiso Piedra Larga, representado por la Compañía Fiducia S.A, Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de julio del año dos mil diez, ante la Notario Pública Primera Encargada del cantón Manta, Ab. Vielka Reyes Vincenzi, inscrita el veinte y dos de noviembre del dos mil diez, el mismo



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00004878

que se encuentran circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE:** Quince metros y vía siete; **POSTERIOR:** Quince metros y lote cero dos-treinta y nueve y cero dos-treinta y siete; **LATERAL IZQUIERDO:** Veinte y ocho metros cincuenta centímetros y lote cero siete-cero siete; **LATERAL DERECHO:** Veinte y ocho metros cincuenta centímetros y lote cero siete-cero siete. 4.- Bajo el Repertorio 16814, del Registro de Sentencias, de fecha de veintidós de diciembre del dos mil once, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de todos los bienes dejados por los causantes señores **GLADYS JESUS MARIDUEÑA LIBERIO, ROBIN JESÚS SUAREZ MARIDUEÑA Y FABRICIO JOSUE SUÁREZ MARIDUEÑA**, de quince de diciembre del dos mil once, concedida en forma pro-indivisa, por el señor Notario Público Tercero del cantón Santo Domingo, Dr. Eugenio Vélez Matute, ante la petición formulada por el señor Joffre Stalin Llanos Hidalgo, casado, en calidad de Mandatario de la señora Luz Liberio Arreaga, en favor de la señora **LUZ LIBERIO ARREAGA**, por quien comparece el señor Joffre Stalin Llanos Hidalgo, casado, en calidad de procurador judicial; en calidad de heredera universal, dejando a salvo el derecho de terceros. 5.- Bajo el Repertorio 16844, del Registro de Sentencias, de fecha de veintidós de diciembre del dos mil once, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de todos los bienes dejados por los causantes señores **ROBIN KOLTUN SUAREZ SORNOZA, GLADYS JESUS MARIDUEÑA LIBERIO Y ROBIN JESÚS SUAREZ MARIDUEÑA**, de doce de diciembre del dos mil once, concedida en forma proindivisa, por el señor



Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, ante la petición de Armando Ramón Suárez Vélez, y otros, a favor de los señores **ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ Y MARIETA SORNOZA HERRERA**, sin perjuicio del derecho de terceros. 6.- Bajo el Repertorio 15097, del Registro de Sentencias, de fecha treinta de noviembre del dos mil diecisiete, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete, de todos los bienes dejados por los causantes señores **GLADYS MERCEDES MARIDUEÑA LIBERIO Y ROBIN JESÚS SUAREZ MARIDUEÑA**, concedida en forma proindiviso, por la señora Notaria Vigésima del cantón Cuenca, Dra. Cinthia Ramírez Arévalo, en favor del señor: RAÚL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO, sin perjuicio de los derechos de terceros. 7.- Bajo Repertorio 12011, con fecha veinte de agosto del dos mil dieciocho, del REGISTRO DE SENTENCIA, se encuentra inscrito el auto dictado el dos de agosto del dos mil dieciocho, las 11h31, dentro del Juicio de Interdicción No. 13331-2018-00241, propuesto por SORNOZA CASTRO LAURA PIEDAD en contra de SORNOZA HERRERA MARIETA, por la que **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA**, declara con lugar la demanda presentada por Sornoza Castro Laura Piedad con lugar la demanda y por lo tanto INTERDICTA a la señora MARIETA SORNOZA HERRERA, a quien se le priva de la administración de sus bienes fundamentado en los Arts 481 y 484 numeral 3 del Código Civil. Se designa como curador



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00004879

legítima a la señora LAURA PIEDAD SORNOZA CASTRO, a quien se le releva de rendir fianza, la curadora queda facultada para que le represente en todos los actos y administrar en forma legal todos los bienes pertenecientes Marieta Sornoza Herrera, en el mismo acto tomo posesión del cargo conferido a la señora Sornoza Castro Laura Piedad. La interdicta no será privada de libertad personal, ni trasladada a centro de asistencia psiquiátrica alguno. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 468 del Código Civil. Esta sentencia fue acogida por la **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABÍ**, como se indica antes, en el que, entre otras diligencias, dispone la inscripción de la Sentencia de Interdicción. 8.- Bajo el Repertorio 13188, del Registro de Sentencias, de fecha siete de septiembre del dos mil dieciocho, se encuentra inscrita el Acta Notarial otorgada el veinte de agosto del dos mil dieciocho, por el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, Ab. Alfredo Limongi Santos, mediante la cual concede a la señora SORNOZA HERRERA MARIETA, representada por su curadora y administradora de bienes, señora LAURA PIEDAD SORNOZA CASTRO, por ser conyugue sobreviviente y única y universal heredera del causante SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON, en forma común y proindiviso, sin perjuicio de los derechos de terceros. 9.- Bajo el Repertorio 18369, del Registro de Sentencias, de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, por el Notario Público Quinto del Cantón Manta, Dr. Diego Chamorro Pepinosa, mediante la cual concede a la señora

MARÍA AMANTILIA SUÁREZ MENDOZA, la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el causante SUAREZ VÉLEZ ARMANDO RAMÓN, en su calidad de hija y heredera, sin perjuicio de los derechos de terceros. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con estos antecedentes, la señora MARÍA AMANTILIA SUÁREZ MENDOZA, tiene a bien vender a favor del señor RAÚL GASTÓN MARIDUEÑA LIBERIO, representado en este acto por su apoderado especial señor TOMÁS VIRGILIO MACÍAS GONZÁLEZ, el doce punto cinco por ciento (12.5%) de los derechos y acciones que le corresponden sobre los inmuebles descritos y singularizados en los numerales 1, 2 y 3 de los antecedentes de esta escritura, sin reserva de ninguna naturaleza. **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por la partes, por la compraventa de este contrato, es el siguientes: **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD. \$4.000,00)**, por los Derechos y Acciones de la propiedad ubicada en la Cooperativa de vivienda Santa Martha, de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, descrito en el numeral uno de los antecedentes de esta escritura; **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD. \$4.000,00)**, por los Derechos y Acciones de la propiedad ubicada en la Urbanización Mutualista Benalcazar, de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, descrito en el numeral dos de los antecedentes de esta escritura; y, **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD. \$4.000,00)**, por los Derechos y Acciones de la propiedad ubicada en la Urbanización Ciudad del



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

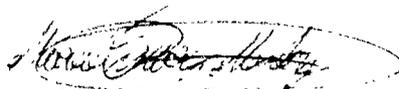
00004880

Mar, de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, descrita en el numeral tres de los antecedentes de esta escritura, dando un total de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD. \$12.000,00)** que el **COMPRADOR** paga a la **VENDEDORA** de contado y esta declara recibir en su totalidad, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior al comprador por este mismo concepto. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:**

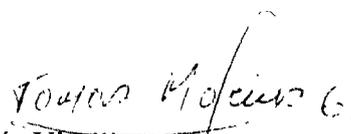
La **VENDEDORA** transfiere a favor del **COMPRADOR** el dominio, posesión, uso y goce de los Derechos y Acciones materia del presente contrato. Con todas sus construcciones, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos a los mismos, sin reserva de ninguna naturaleza. **SEXTA.- SANEAMIENTO POR EVICCIÓN:** La **VENDEDORA** declara que sobre los Derechos y Acciones materia de esta escritura, no pesa ningún gravamen como aparece de los Certificados de Gravámenes conferidos por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí, que se agregan a la presente como habilitante. Quedando en todo caso obligada al saneamiento por evicción de conformidad por la Ley, autorizando al **COMPRADOR** para que proceda a hacer inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos, impuestos y honorarios que ocasione la celebración e inscripción del presente contrato serán de cuenta del **COMPRADOR**. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Las partes aceptan y se ratifican en e

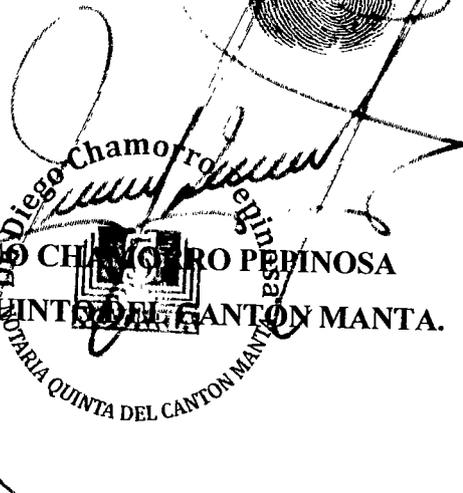
contenido del presente contrato, por convenir a sus intereses. Sírvasse Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la presente escritura pública".- (Firmado) Doctor Fabián Moreno Muñoz, portador de la matrícula profesional número uno guión mil novecientos ochenta y nueve guión nueve (01-1989-9) del Foro de Abogados de Azuay.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia, firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. María Amantilia Suarez Mendoza
c.c. 130229330-1




f) Sr. Tomás Virgilio Macías González
c.c. 090561968-0




DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.


QUINTA DEL CANTÓN MANTA

00004881

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302293301

Nombres del ciudadano: SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA DE SUCCHO

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ ANCHUNDIA CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA MARIA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-187-50405



195-187-50405

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA No. 130229330-1
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ ANCHUNDIA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ VELEZ ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA MARIA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-10

V33202222

00016847

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



074 JUNTA No
074 - 304 NUMERO
1302293301 CEDULA

SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTADO CIVIL (O)

SE LE CREDITA QUE USTED
PARTICIPÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRESA 10

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09 MAR 2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Popinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



00004882

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905619680

Nombres del ciudadano: MACIAS GONZALEZ TOMAS VIRGILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/YAGUACHI/VIEJO
(CONE)

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TOMAS MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ISABEL GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-187-50449

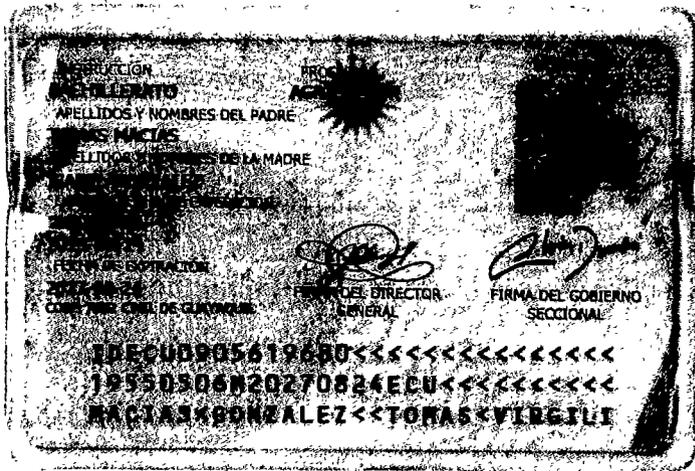


193-187-50449

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



016
JUNTA No

016 - 028
NÚMERO

0905619680
CEGULA

MACIAS GONZALEZ TOMAS VIRGLIO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA
YAGUACHI CANTÓN
YAGUACHI NUEVO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Emmanuel...
DIRECTOR GENERAL

IMP. 02/18

Tomas Macias Gonzalez

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto el **09 FEB 2018**

Manta, a

Diego...
Dr. Diego Giancarlo Papinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

00004883



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 283 / 2018

Tomo . Página 283

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 20 de agosto de 2018, TIFANY ELIZABETH ARLANTT PUENTE, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad comparece(n) **RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, **Cédula de ciudadanía número 0904002987**, con domicilio en **1733 MEVILL ST BRONX NY 10460, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TOMAS VIRGILIO MACIAS GONZALEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 0905619680**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece(n) al otorgamiento y suscripción del presente mandato comparece por sus propios derechos el señor RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO**, portador de la cedula de identidad numero **0904002987**, de estado civil **soltero (a)**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en el Condado del Bronx, Nueva York, Estados Unidos de Norte America, capaz ante la Ley para celebrar esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Compareciente **RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO**, por sus propios derechos, confiere(n) Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **TOMAS VIRGILIO MACIAS GONZALEZ**, Titular de la cedula de identidad numero **0905619680**, para que , en nombre y en representación del poderdante y haciendo sus veces pueda realizar todas las gestiones que a continuación se indican: Para que, pueda suscribir unas escrituras de compra de los derechos y acciones universales que les correspondían a **ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ Y MARIETA SORNOZA HERRERA** -como herederos a su vez de su hijo quien en vida se llamó **Robin Koulton Suárez Sornoza** -que tienen y poseen sobre varios inmuebles- consistentes en diferentes lotes de terrenos ubicados principalmente en Santo Domingo de los Tsáchilas y otras provincias, Republica del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomaran en cuenta los linderos , dimensiones y demás datos que consten en el actual Titulo de Dominio y, demande que las escrituras sean hechas a nombre y favor del(de la, de los) mandante(s) o comitente(s); y, que el(la) Apoderado (a) o mandatario(a) deberá solo firmarlas haciendo constar que la compra se hace con dineros propios del(de la, de los) mandante(s) y para el patrimonio de este(estos); y, posteriormente inscribirlas ante el Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente. Así mismo, para que -si fuere del caso- catastre dichos inmuebles, pague impuestos y lo administre mientras el(la) poderdante este ausente del país. El mandatario deberá velar por la seguridad de los intereses del compareciente, debiendo verificar que los bienes a adquirirse estén libres de todo gravámenes así como para que dentro del contrato estipule todas las cláusulas inherentes a la naturaleza y esencia del contrato o que fueran accidentales al mismo. Se faculta para que pueda suscribir el respectivo traspaso de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, Teléfono y en fin realice todo cuanto se requiera con el fin de perfeccionar la compra. En General, se Faculta para que en nombre y representación del poderdante pueda cumplir con acuerdos previos efectuados mediante escritura publica; así como comparecer en juicios, trámites administrativos o Notariales; pueda representar ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I. del Ecuador y, en fin agotar todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales ante cualquier persona natural o jurídica o autoridad Pública o privada creadas o reconocidas por las leyes del Ecuador. **CLAUSULA ESPECIAL.-** faculto expresamente al



apoderado para que me represente en todo cuanto concierna al acuerdo celebrado mediante escritura publica realizado con ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ Y MARIETA SORNOZA HERRERA y/o sus herederos o curador que hubiere sido legalmente nombrado al haberse declarado interdicta a esta ultima; es decir a Marieta Sornoza Herrera y fallecido el primero de los nombrados Armando Ramon Suarez Velez. El (La, los) apoderado(a) , mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en los artículos 41,42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-. LIMITACION: El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los) poderdante(s) no lo revoque(n). Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Raul Maridueña

RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO

Tiffany Elizabeth Arlantt Puente
TIFANY ELIZABETH ARLANTT PUENTE
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 15,00

00004884



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 44 / 2018

Quien suscribe, HUGO RAMIRO OÑA TORRES, VICECONSUL DEL ECUADOR en la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es una copia fiel y textual del poder especial número 283/2018 otorgado por RAUL GASTON VILLALBA IDUENA LIBERIO a favor de TOMAS VIRGILIO MACIAS GONZALEZ y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo, Página 283, del Libro de Escrituras Públicas (poder especial) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK, el mismo que esta vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 5 de diciembre de 2018.



[Handwritten signature of Hugo Ramiro Oña Torres]

HUGO RAMIRO OÑA TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.8
Valor: \$5,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

Nº 090400298-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIDUENA LIBERIO RAUL GASTON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
YAGUACHI
SAN JACINTO DE YAGUACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUMENTO: BACHILLERATO PROFESION/OCCASION: ESTUDIANTE

E133312222

NOMBRE Y NOMBRES DEL PADRE
MARIDUENA RAUL



NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
LIBERIO LUZ MARIA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2013-05-13

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-13

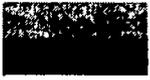
Raul Mariduenra

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a 09 ENE 2019



Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



00004885

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON

NUI/Pasaporte: 0903303345

Sexo: HOMBRE

Edad: 85

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 2014

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de registro de defunción: 8 DE DICIEMBRE DE 2014

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

Tomo / Página / Acta: 18 / 5 / 5

Datos del padre: SUAREZ JOSE

Datos de la madre: VELEZ BERTILA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: SORNOZA HERRERA MARIETA

Causas del fallecimiento: EVENTO CEREBRO VASCULAR ISQUEMICO

Información certificada a la fecha. 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor DANNY JAVIER ROCHE RUIZ - AGENCIA MANTA



N° de certificado: 180-176-90976



180-176-90976

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA

NUI/Pasaporte: 1302293301 Sexo:

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1956

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de registro de nacimiento: 1956

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 4 / 810

Datos del padre: SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON

NUI/Pasaporte: 0903303345 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MENDOZA MARIA CECILIA

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO - AGENCIA MANTA (Z4)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 183-176-11925



183-176-11925

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SUAREZ MONTES NESTOR DARIO

NUI/Pasaporte: 1301868392 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1956

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de registro de nacimiento: 1956

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 7 / 1034

Datos del padre: SUAREZ ARMANDO

NUI/Pasaporte: 0903303345 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MONTES BENILDA

NUI/Pasaporte: 1301060388 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ - AGENCIA MANTA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 183-176-91328



183-176-91328

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00004887



Calle 24 y Avenida Flavio Roca
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

20251



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18029528, certifico hasta el día de hoy 04/01/2019 9:51:02, la Ficha Registral Número 20251.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1341208000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 25 de febrero de 2010 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien: CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD DEL MAR



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote numero CERO SIETE- CERO OCHO, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabi. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Quince metros y Vía Siete. POSTERIOR: Quince metros y lote cero dos - treinta y nueve y cero dos - treinta y siete LATERAL IZQUIERDO: Veintiocho metros cincuenta centímetros y lote cero siete - cero nueve. LATERAL DERECHO: Veintiocho metros cincuenta centímetros y lote cero siete - cero siete. Con una área total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 28/sep./2006	1 149	1 149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 03/may /2007	1 490	1 552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 25/sep /2007	2.690	2 714
PLANOS	PLANOS	2 16/ene /2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 04/feb /2009	26	57
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2797 22/nov ./2010	49.061	49 096
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	11 07/feb /2012	196	225
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	291 28/nov ./2017	7.181	7 205
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	311 04/dic./2018	7.712	7 728

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 28 de septiembre de 2006 Número de Inscripción: 37 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4726 Folio Inicial:1.149
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA Folio Final:1.149
Cantón Notaría: GUAYAS

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

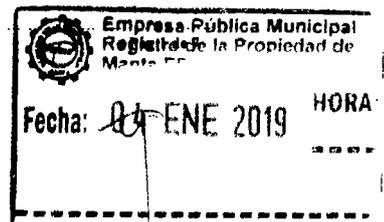
Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación Impresa por :kdeire_saltos1

Ficha Registral:20251

viernes, 04 de enero de 2019 9:51





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000006713	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	80000000005825	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	1306329242	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	1703630499	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	1301247720	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000004180	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001860	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000004182	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1265	09/may /2001	10 979	11.002
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007 Número de Inscripción: 24 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2049 Folio Inicial:1.490
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA Folio Final:1 552
 Cantón Notaría: GUAYAS

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000006713	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

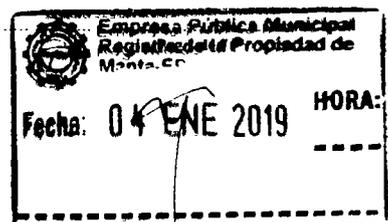
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

Certificación impresa por :kdeire_salto1

Ficha Registral:20251

viernes, 04 de enero de 2019 9:51





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00004888



[3 / 9] **FIDEICOMISO**

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 54 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4682 **Folio Inicial:** 2.690
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA **Folio Final:** 2.714
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terreno adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 002-2006 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. **POR EL FRENTE**, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. **POR ATRÁS**, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. **POR EL COSTADO DERECHO**, ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
FIDUCIARIO	80000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep /2006	1 149	1.149

Registro de : PLANOS

[4 / 9] **PLANOS**

Inscrito el : viernes, 16 de enero de 2009 **Número de Inscripción:** 2 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 318 **Folio Inicial:** 9
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA **Folio Final:** 58
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831 ,47m2; y 02-3C2P- 11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuacion. Lote N. 04-02 600.15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766.79m2. Lote N., 04-33 630.66m2. Lote N. 05-02 3.565.38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563.65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252.66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873.18m2. Lote N. 15-09 873.17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibio un oficio enviado enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. **LOTE V UMEX 4p 01**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
MANTA-EP

Fecha: 04 ENE 2019 HORA: _____



con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area de 135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2. LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2. LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,85m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un area de 380,87m2

Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanizacion Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V- UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----

-----6.340,90m2 Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----
-----697,89m2 Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----
-----688,77m2 Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000019695	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000019696	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2 690	2.714
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1 149	1.149
FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1 490	1.552

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2009 Número de Inscripción: 2 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 828 Folio Inicial:26
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:57
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000020776	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000010446	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000006712	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000020778	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	

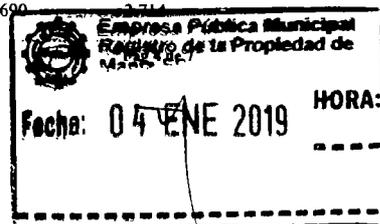
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1 149	1.149
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2 690	2.714

Certificación impresa por :kleire_salto1

Fecha Registral:20251

viernes, 04 de enero de 2019 9:51





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00004889



FIDEICOMISO

03/may./2007

1 490

1.552

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 22 de noviembre de 2010 //

Número de Inscripción: 2797 Tomo:77

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6349 Folio Inicial:49.061

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:49.096

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote numero CERO SIETE- CERO OCHO, en adelante el inmueble que pertenece a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con una área total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	905313334	MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	16/ene./2009	9	58
FIDEICOMISO	2	04/feb./2009	26	57

Registro de : SENTENCIA

[7 / 9] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 07 de febrero de 2012

Número de Inscripción: 11 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 760 Folio Inicial:196

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

Folio Final:225

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por los señores Robin Koltun Suarez Sornoza y Gladys Jesus Maridueña Liberio Robin Jesus y Fabricio Josue Suarez Maridueña.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	0906214515	SORNOZA HERRERA MARIETA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	906214515	SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	905313334	MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000058440	SUAREZ SORNOZA ROBIN KOLTUN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000058442	SUAREZ MARIDUEÑA FABRICIO JOSUE	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000058441	SUAREZ MARIDUEÑA ROBIN JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	

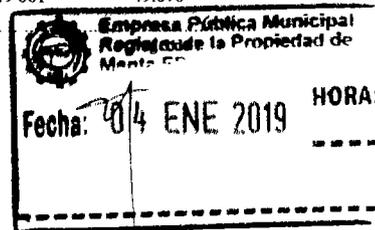
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2797	22/nov./2010	49 061	49.096

Certificación impresa por :kleire_salto

Ficha Registral:20251

viernes, 04 de enero de 2019 9:51





Registro de : SENTENCIA

[8 / 9] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 28 de noviembre de 2017 **Número de Inscripción:** 291
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9371 **Folio Inicial:**7.181
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA **Folio Final:**7.205
Cantón Notaría: CUENCA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva, sobre un lote de terreno numero Cero Siete-Cero Ocho, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar., Ubicada en el cantón Manta provincia de Manabí con una área total de Cuatrocientos Veintisiete metros cuadrados Cincuenta centímetros cuadrados. Bienes dejados por la SRA.

MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS y el SR. SUAREZ MARIDUEÑA ROBIN JESUS.El Sr. TOMAS VIRGILIO MACIAS GONZALEZ en calidad de apoderado del Sr.RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	0904002987	MARIDUEÑA LIBERIO RAUL GASTON	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	905313334	MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000058441	SUAREZ MARIDUEÑA ROBIN JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2797	22/nov./2010	49.061	49.096

Registro de : SENTENCIA

[9 / 9] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 04 de diciembre de 2018 **Número de Inscripción:** 311
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8034 **Folio Inicial:**7.712
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA **Folio Final:**7.728
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de diciembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVALote numero CERO SIETE- CERO OCHO, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302293301	SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	906214515	SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2797	22/nov./2010	49.061	49.096

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

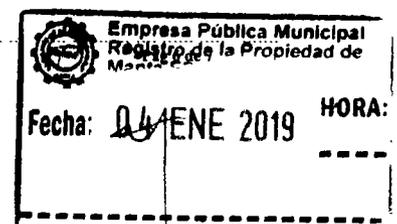
Libro

Número de Inscripciones

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:20251

viernes, 04 de enero de 2019 9:51





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00004890



COMPRA VENTA	1
FIDEICOMISO	4
PLANOS	1
SENTENCIA	3
<<Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:51:02 del viernes, 04 de enero de 2019

A petición de: RODRIGUEZ SUAREZ MARIELISA

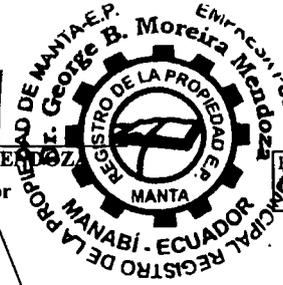
Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o emitiera un gravamen.



[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 04 ENE 2019 HORA: -----



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158287

N° ELECTRÓNICO : 64178

Fecha: *Viernes, 04 de Enero de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-12-08-000

Ubicado en: VIA 7 LT. 8 URB. CIUDAD DEL MAR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 427.50 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0905313334	MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 51,128.92

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 51,128.92

SON: CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VENTIOCHO DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V93991GL6F2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-04 15:54:53



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

00004891

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125896



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 **ENERO** 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1341208000 VIA 7 LT. 8 URB. CIUDAD DEL MAR

Manta, Cuatro de Enero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096443



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS
ubicada VIA 7 LT 8 URB CIUDAD DEL MAR
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$12782.23 DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON 23/100.

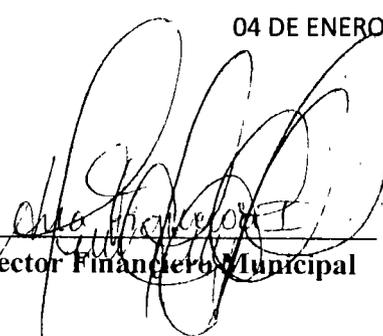
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES 1 DE 4 ACCIONES NO
CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

DANIEL SALDARRIAGA
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

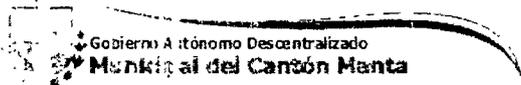
4

Manta, _____

04 DE ENERO DEL 2019


Director Financiero Municipal

00004892



COMPROBANTE DE



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIBUCIÓN	TÍTULO N°
Escritura pública de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES 1 DE 4 ACCIONES SOBRE EL 25% CCN LA CUANTIA DE \$12782.23 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.	1-34-12-08-000	427,50	51128,92	390956	97392

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.D./R.U.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
05033334	MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS	VIA 7 LT. 8 URB. CIUDAD DEL MAR	Impuesto principal	127,82
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	38,35
C.D./R.U.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	166,17
05033334	MARIDUEÑA LIBERIO RAUL GASTON	S	VALOR PAGADO	166,17
SALDO				0,00

FECHA: 28/11/2018 15:03:59 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

VALOR SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T164124044
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electronicos o leyendo el código QR



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
 Fecha: 28/11/2018

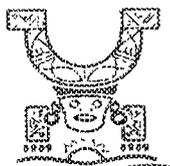
COMPROBANTE DE PAGO

No. 135359

04/01/2019 10:52:07

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-34-12-08-000	427,50	\$ 51.128,92	VIA 7 LT 8 URB CIUDAD DEL MAR	2019	373121	4305423
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS		0905313334	Costa Judicial			
04/01/2019 10:52:02 CEDIÑO ALVIA LADY MARICELA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17,90	(\$ 1,79)	\$ 16,11
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,09	(\$ 1,64)	\$ 2,45
			MEJORAS 2012	\$ 3,95	(\$ 1,58)	\$ 2,37
			MEJORAS 2013	\$ 8,62	(\$ 3,45)	\$ 5,17
			MEJORAS 2014	\$ 9,11	(\$ 3,64)	\$ 5,47
			MEJORAS 2015	\$ 0,05	(\$ 0,02)	\$ 0,04
			MEJORAS 2016	\$ 0,49	(\$ 0,20)	\$ 0,29
			MEJORAS 2017	\$ 11,71	(\$ 4,88)	\$ 7,03
			MEJORAS 2018	\$ 15,05	(\$ 6,02)	\$ 9,03
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 60,68	(\$ 24,27)	\$ 36,41
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 102,26		\$ 102,26
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,78		\$ 12,78
			TOTAL A PAGAR			\$ 199,41
			VALOR PAGADO			\$ 199,41
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2614151274168

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/odon



00004893



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

911

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: VIA 7 LT. 8 CIUDAD DEL MAR
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 51,128.92
 AVALÚO PROPIEDAD: 7 LT. 8 CIUDAD DEL MAR
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

605561
 VERONICA CUENCA VINCES
 FECHA DE PAGO: 04/01/2019 11:56:55

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	7.67
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL	\$ 7.67

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000121886

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MARIDUEÑA LIBERIO GLADYS JESUS
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: VIA 7 LT. 8 CIUDAD DEL MAR
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

600601

VALOR

3.00

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

04/12/2018 11:58:46

FECHA DE PAGO:

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 04 de marzo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

INSTITUTO VENEZOLANO DE SEGUROS Y REASEGUROS (IVSS) - SEGURO DE PAGO



00004894

TRAMITE No. 315048

EPM-REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO

CERTIFICADO No. 685141
FECHA DE INGRESO: 19/12/2018
FECHA DE ENTREGA: 26/12/2018
C.R.V.A. 18005

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON, CERTIFICA QUE revisados los índices de gravámenes, para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y mas limitaciones que afecten al lote de terreno signado con el número VEINTE Y CUATRO, de la superficie de DOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana DOS, de la Urbanización Mutualista Benalcázar, de este Cantón, de propiedad de los cónyuges señores **ROBIN KOLTUN SUAREZ SORNOZA y GLADYS JESUS MARIDUEÑA LIBERIO**, por compra los cónyuges señores Leonardo Iván Ordóñez Valdiviezo y Julia Ruth Zabala Curapas, mediante escritura pública celebrada el once de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Tercero de este Cantón, Dr. Eugenio Vélez, inscrita el treinta de junio del dos mil cuatro, se encuentra: **1.- BAJO REPERTORIO, 16814**, del Registro de Sentencias, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil once, se encuentra inscrita el acta Notarial de quince de diciembre del dos mil once, por la que el Notario Tercero de este Cantón, Dr. Eugenio Vélez, concede la Posesión Efectiva, de todos los bienes dejados por la causante señora **GLADYS JESÚS MARIDUEÑA LIBERIO, y de sus hijos ROBIN JESÚS SUAREZ MARIDUEÑA Y FRANCISCO JOSUÉ SUAREZ MARIDUEÑA**, en forma pro-indiviso a favor de la señora **LUZ LIBERIO ARREAGA**, por quien comparece el señor **JOFFRE STALIN LLANOS HIDALGO**, casado en calidad de procurador judicial, en calidad de heredero universal, dejando a salvo el derecho de terceros. **2.- BAJO REPERTORIO 16844**, del Registro de Sentencias, de fecha veinte y dos de Diciembre del dos mil once, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de los bienes dejados por los causantes señores **ROBIN KOLTUN SUAREZ SORNOZA, GLADYS JESUS MARIDUEÑA LIBERIO, ROBIN JESUS SUAREZ MARIDUEÑA**, de doce de Diciembre del dos mil once, concedida en forma proindivisa, por el señor Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, ante la petición de Armando Ramón Suarez Vélez, y otros, a favor de los señores **ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ y MARIETA SORNOZA HERRERA**, sin perjuicio del derechos de terceros. **3.- BAJO REPERTORIO 15097**, del Registro de Sentencias, de fecha treinta de noviembre del dos mil diecisiete, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil diecisiete, de los bienes dejados por los causantes señores **GLADYS MERCEDES MARIDUEÑA LIBERIO y ROBIN JESUS SUAREZ MARIDUEÑA**, concedida en forma proindiviso, por la señora Notaria Vigésima del Cantón Cuenca, Dra. Cynthia Ramírez Arévalo, en favor del señor: **RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO**, sin perjuicio de los derechos de terceros. **4.- BAJO REPERTORIO 12011**, con fecha veinte de agosto del dos mil dieciocho, del REGISTRO DE SENTENCIAS, se encuentra inscrito el auto dictado el dos de agosto del dos mil dieciocho, las 11h31, dentro del Juicio de Interdicción No.13331-2018-00241, propuesto por **SORNOZA CASTRO LAURA PIEDAD** en contra de **SORNOZA HERRERA MARIETA**, por la que **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, declara con lugar la demanda presentada por Sornoza Castro Laura Piedad con lugar la demanda y por lo tanto **INDETERDICTA** a la señora **MARIETA SORNOZA HERRERA**, a quien se le priva de la administración de sus bienes fundamentado en los Art 483, 484 numeral 3 del Código Civil. Se designa como curadora legitima a la señora a la señora **LAURA PIEDAD SORNOZA CASTRO**, a quien se le releva de rendir fianza, la curadora queda facultada para que le represente en todos los actos y administrar en forma legal todos los bienes pertenecientes a la señora Marieta Sornoza Herrera, en el mismo acto tomo posesión del cargo conferido a la señora Sornoza Castro Laura Piedad. La interdicta no será privada de su libertad personal, ni trasladada a centro de asistencia Psiquiátrico alguno. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 468 del Código Civil. Esta sentencia fue acogida por la **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABI DE MANABI**, como se indica antes, en el que, entre otras diligencias, dispone la inscripción de la Sentencia de Interdicción. **5.- BAJO REPERTORIO 13188**, del Registro de Sentencias, de fecha siete de



septiembre del dos mil dieciocho, se encuentra inscrita el Acta Notarial otorgada el veinte de agosto del dos mil dieciocho, por el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, Ab. Alfredo Limongi Santos, mediante la cual concede a la señora **SORNOZA HERRERA MARIETA**, representada por su curadora y administradora de bienes, señora **LAURA PIEDAD SORNOZA CASTRO**, por ser cónyuge sobreviviente y única y universal heredera del causante señor **SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON**, en forma común y proindiviso, sin perjuicio de los derechos de terceros.- **7.- BAJO REPERTORIO 18369** del Registro de Sentencias, de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, INSCRIBO el Acta Notarial de Posesión Efectiva de fecha a cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, ante el dr Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del cantón Manta, mediante la cual concede la Posesión **Efectiva pro-indiviso** de todos los bienes dejados por el causante **ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ** a favor de **MARIA AMANTILIA SUAREZ MENDOZA**, en calidad de hija legítima y universal heredera del señor **ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ**, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar.**8.-** Que no existe gravamen hipotecario, embargo, prohibición de enajenar, ni está en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, etc. Dado el tiempo transcurrido de la Adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada, se confiere la **CERTIFICACIÓN** únicamente en base de lo que consta en los libros. Se aclara que la presente **CERTIFICACIÓN** se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad de Santo Domingo. Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **Con la finalidad de dar cumplimiento a los Art. 9 y de 21 de la Ley Nacional del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, en virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para que en caso de ser corroborados se realice su inmediata modificación o se le indique el procedimiento a seguir.** Santo Domingo, a diecinueve diciembre del dos mil dieciocho. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA 08H00 A.M. DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

ELABORADO POR
BERTHA ABARCA



1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de Posesión Efectiva de la Propiedad.
2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



FORMULARIO PARA TRASFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

00004895

ESPCIO PARA SER LLENADO POR NOTARIAS

NOTARÍA	SEXTA	AVISO	12
CANTÓN	SANTO DOMINGO	FECHA	3/1/2019
CONTRATO DE	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES		
PROPIEDAD UBICADA EN LA PROVINCIA DE :	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		
SUPERFICIE DEL PREDIO	249,00 M2	% DE VENTA	8, 33%
SUPERFICIE QUE SE VENDE	41.50 M2		
AVALÚO MINUTA \$	4.000,00		
TRADENDE / ES - VENDEDOR / ES	MARIA AMANTILIA SUAREZ MENDOZA SI SON VARIAS PERSONAS, COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELLAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS		
ADQUIRIENTE / ES - COMPRADOR / ES	RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO SI SON VARIAS PERSONAS, COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELLAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS		



ESPCIO PARA SER LLENADO POR EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO

UBICACIÓN: Mantolista Bueloseros

PARROQUIA: CHIGUILPE

CLAVE CATASTRAL: 02-14-021-12-00

ZONA: RURAL URBANA CENTRO POBLADO

PROP. PARTICULAR:

LOTE / UNIDAD: MZ:

AVALÚO CATASTRAL \$: 5.703,97

07/17/2014 FIRMAS / SUMILLAS AUTORIZADAS / SELLO

DATOS PARA LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ALCABALA Y UTILIDAD

CÓDIGO PARA TRASPASO DE DOMINIO: 93447

AVAJLO PARA LA TRANSFERENCIA	\$	<u>95.703,97</u>
VALOR DE LA ADQUISICIÓN ANTERIOR / CUANTÍA	\$	<u>73.546,83</u>
DEDUCCIONES	\$	
IMPUESTO DE UTILIDAD / PLUSVALÍA	\$	<u>783,97</u>
IMPUESTO DE ALCABALA	\$	<u>959,10</u>

TE 4163321
TE 4163324

FIRMAS / SELLO

ESPCIO PARA FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

FIRMA Y SELLO NOTARÍA	DATOS PERSONA REALIZA TRÁMITE
FIRMA / SUMILLA AUTORIZADA 	FIRMA CI: _____ NOMBRE: _____ EMAIL: _____

ESTE FORMULARIO ES VÁLIDO SÓLO PARA UNA CLAVE CATASTRAL / ENVIAR 3 ORIGINALES PARA GESTIONAR LOS PAGOS

FORMULARIO PARA TRASFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

ESPACIO PARA SER LLENADO POR NOTARIAS			
NOTARÍA	SEXTA	AVISO	25
CANTÓN	SANTO DOMINGO	FECHA	3/1/2019
CONTRATO DE	ALCANSE DE ALCABALAS		
PROPIEDAD UBICADA EN LA PROVINCIA DE :	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		
SUPERFICIE DEL PREDIO	249,00 M2		
SUPERFICIE QUE SE VENDE	41.50 M2	% DE VENTA	4.17 %
AVALÚO MINUTA \$			
TRADENDE / ES - VENDEDOR / ES	CÉDULA / RUC / PASAPORTE		
	MARIA AMANTILIA SUAREZ MENDOZA		
SI SON VARIAS PERSONAS, COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELLAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS			
ADQUIRIENTE / ES - COMPRADOR / ES			
	RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO		
SI SON VARIAS PERSONAS, COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELLAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS			

ESPACIO PARA SER LLENADO POR EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO			
UBICACIÓN	Municipal B... ..		
PARROQUIA	CHIGUILPE	COD <input type="checkbox"/> RURAL	COD <input type="checkbox"/> URBANA
		COD <input type="checkbox"/> CENTRO POBLADO	
CLAVE CATASTRAL	02-14-021-17-00		
ZONA	<input type="checkbox"/>	PROP. PARTICULAR	<input type="checkbox"/>
LOTE / UNIDAD	<input type="checkbox"/>	MZ	<input type="checkbox"/>
AVALÚO CATASTRAL \$	<input type="text"/>		
FIRMAS / SUMILLAS AUTORIZADAS / SELLO			

DATOS PARA LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ALCABALA Y UTILIDAD			
		CÓDIGO PARA TRASPASO DE DOMINIO	43510
AVALÚO PARA LA TRANSFERENCIA	\$	9855,47	
VALOR DE LA ADQUISICIÓN ANTERIOR / CUANTÍA	\$	1775,14	①
DEDUCCIONES	\$	—	
IMPUESTO DE UTILIDAD / PLUSVALÍA	\$	43,01	
IMPUESTO DE ALCABALA	\$	30,53	
		REFUNDICIÓN <input type="checkbox"/>	FIRMAS / SELLO OTROS CANTONES

ESPACIO PARA FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
FIRMA Y SELLO NOTARÍA	DATOS PERSONA REALIZA TRÁMITE
	FIRMA CI: _____ NOMBRE _____ EMAIL _____
FIRMA / SUMILLA AUTORIZADA	

ESTE FORMULARIO ES VÁLIDO SÓLO PARA UNA CLAVE CATASTRAL / ENVIAR 3 ORIGINALES PARA GESTIONAR LOS PAGOS



DIRECCIÓN FINANCIERA

00004896

SANTO DOMINGO



CLAVE CATASTRAL: 03120200900	N° DE TÍTULO: 4112110	PERÍODO: 2019-1	CÉDULA O RUC: 2100299995
CONTRIBUYENTE: SUAREZ MARIDUEÑA ROBIN JESUS			CIU: 606838
DIRECCIÓN:			
CÓDIGO: 140	CONCEPTO o RUBRO: IMPUESTO PREDIAL URBANO		NÚMERO DE PAGO: 1784378
DETALLE Año : 2019 Mes.1 Dirección : Barrio: COOP.SANTA MARTHA AV.QUEVEDO S/N Dirección : AV. JUAN MONTALVO Mz Lote Area Terreno:1 388,00 Avaluo Terreno:190.544,64 Area Cons.:292,00 Avaluo Cons.:78.365,30 AVALUO PROPIEDAD . 268.909,94 Clave Catastral/Codigo :03120200900			EMITIDO POR: SENEP FECHA EMISIÓN: 01/01/2019
DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
SEGURIDAD CIUDADANA	6.00	CEM OBRAS 2013-2017	65.16
BOMBEROS	40.34	IMPUESTO PREDIAL URBANO 2019	227.73
CEM OBRAS 2000-2004	50.26	DESCUENTO	-22.77
SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2.00		
CEM OBRAS 2005-2006	9.90		
CEM OBRAS 2007	10.81		
CEM OBRAS 2006 - 2010	56.73		
CEM OBRAS 2011 - 2012	20.29		
FECHA DE PAGO: 03/01/19		TOTAL A PAGAR: 466.45	
LETRA: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS			
PAGADO POR:			



COPIA DIGITAL

https://onlineapp.santodomingo.gob.ec/consulta_pagos/

DIRECTOR FINANCIERO

GUILLERMO.SALAZAR

RECAUDADOR





DIRECCIÓN FINANCIERA

SANTO DOMINGO



CLAVE CATASTRAL: 02140211200	N° DE TÍTULO: 4087239	PERÍODO: 2019-1	CÉDULA O RUC: 0902599778
CONTRIBUYENTE: SUÁREZ SORNOZA ROBIN KOLTUN			CIU: 342770
DIRECCIÓN:			
CÓDIGO: 140	CONCEPTO o RUBRO: IMPUESTO PREDIAL URBANO		NÚMERO DE PAGO: 1784384
DETALLE Año : 2019 Mes:1 Dirección . Barrio: Urb. Mutualista Benalcázar Calle 2 Lote 24 Direccion : Mz02 Lote0024 Area Terreno:249,00 Avaluo Terreno:68.475,00 Area Cons: 0,00 AVALUO PROPIEDAD:68.475,00 Clave Catastral/Codigo .02140211200			EMITIDO POR: SENEY.SILVA FECHA EMISIÓN: 01/01/2019
DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
SEGURIDAD CIUDADANA	6.00	CEM OBRAS 2011 - 2012	3.87
BOMBEROS	10.27	CEM OBRAS 2013-2017	16.59
CEM OBRAS 2000-2004	40.26	IMPUESTO PREDIAL URBANO 2019	47.05
SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	2.00	DESCUENTO	-4.71
CEM OBRAS 2005-2006	2.24		
CEM OBRAS 2007	1.37		
SOLAR	136.95		
CEM OBRAS 2006 - 2010	8.33		
FECHA DE PAGO: 03/01/19		TOTAL A PAGAR: 270.22	
SON: DOSCIENTOS SETENTA DOLARES CON VEINTE Y DOS CENTAVOS			
PAGADO POR:			

COPIA DIGITAL

https://onlineapp.santodomingo.gob.ec/consulta_pagos/

GUILLERMO.SALAZAR

DIRECTOR FINANCIERO

RECAUDADOR





TRAMITE No. 315048

**EPM-REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

CERTIFICADO No. 685139
FECHA DE INGRESO: 19/12/2018
FECHA DE ENTREGA: 26/12/2018
C.R.V.A. 5748

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN, CERTIFICA QUE, revisados los índices de gravámenes, para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten lotes de terreno signados con los números siete, veinte y uno, veinte y dos, veinte y tres, que forman un solo cuerpo, con una superficie de mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados aproximadamente, ubicados en la Cooperativa de Vivienda Santa Martha Número Dos, de este Cantón, de propiedad del señor **ROBIN JESUS SUAREZ MARIDUEÑA, soltero,** por compra a los cónyuges señores Robín Suárez Sornoza y Gladys Maridueña Liberio, mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de junio del dos mil once, ante el Notario Segundo de este Cantón Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas, inscrita el treinta de Junio del dos mil once, se encuentra: **1.- A Fojas 422, Número 683,** del Registro de Sentencias, de fecha veintidós de diciembre del dos mil once, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de todos los bienes dejados por los causantes señores **GLADYS JESUS MARIDUEÑA LIBERIO, ROBIN JESÚS SUÁREZ MARIDUEÑA y FABRICIO JOSUE SUÁREZ MARIDUEÑA,** de quince de diciembre del dos mil once, concedida en forma pro-indivisa, por el señor Notario Público Tercero de este Cantón, Dr. Eugenio Vélez Matufe, ante la petición formulada por el señor Joffre Stalin Llanos Hidalgo, casado, en calidad de mandatario de la señora Luz Liberio Arreaga, en favor de la señora **LUZ LIBERIO ARREAGA,** por quien comparece el señor Joffre Stalin Llanos Hidalgo, casado, en calidad de procurador judicial; en calidad de heredera universal, dejando a salvo el derecho de terceros. **2.- A Fojas 423, Número 684,** del Registro de Sentencias, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil once, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de todos los bienes dejados por los causantes señores **ROBIN KOLTUN SUAREZ SORNOZA, GLADYS JESUS MARIDUEÑA LIBERIO y ROBIN JESUS SUAREZ MARIDUEÑA,** de doce de diciembre del dos mil once, concedida en forma proindivisa, por el señor Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, ante la petición de Armando Ramón Suarez Vélez, y otros, a favor de los señores **ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ y MARIETA SORNOZA HERRERA,** sin perjuicio del derechos de terceros. **3.- BAJO REPERTORIO 15097,** del Registro de Sentencias, de fecha treinta de noviembre del dos mil diecisiete, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete, de todos los bienes dejados por los bienes dejados por los por los causantes señores **GLADYS MERCEDES MARIDUEÑA LIBERIO y ROBIN JESUS SUAREZ MARIDUEÑA,** concedida en forma proindiviso, por la señora Notaria Vigésima del Cantón Cuenca, Dra. Cynthia Ramírez Arévalo, en favor del señor: **RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO,** sin perjuicio de los derechos de terceros. **4.- BAJO REPERTORIO 12011,** con fecha veinte de agosto del dos mil dieciocho, del REGISTRO DE SENTENCIAS, se encuentra inscrito el auto dictado el dos de agosto del dos mil dieciocho, las 11h31, dentro del Juicio de Interdicción No.13331-2018-00241, propuesto por SORNOZA CASTRO LAURA PIEDAD en contra de **SORNOZA HERRERA MARIETA,** por la que **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** declara con lugar la demanda presentada por Sornoza Castro Laura Piedad con lugar la demanda y por lo tanto **INDETERDICTA** a la señora **MARIETA SORNOZA HERRERA,** a quien se le priva de la administración de sus bienes fundamentado en los Art 483, 484 numeral 3 del Código Civil. Se designa como curadora legítima a la señora a la señora **LAURA PIEDAD SORNOZA CASTRO,** a quien se le releva de rendir fianza, la curadora queda facultada para que le represente en todos los actos y administrar en forma legal todos los bienes pertenecientes a la señora Marieta Sornoza Herrera, en el mismo acto tomo posesión del cargo conferido a la señora Sornoza Castro Laura Piedad. La interdicta no será privada de su libertad personal, ni trasladada a centro de asistencia Psiquiátrico alguno. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 468 del Código Civil. Esta sentencia fue acogida por la **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABI DE MANABI,** como se indica antes, en el que, entre otras diligencias, dispone la inscripción de la Sentencia de Interdicción. **5.- BAJO**



REPERTORIO 13188, del Registro de Sentencias, de fecha siete de septiembre del dos mil dieciocho, se encuentra inscrita el Acta Notarial otorgada el veinte de agosto del dos mil dieciocho, por el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, Ab. Alfredo Limongi Santos, mediante la cual concede a la señora **SORNOZA HERRERA MARIETA**, representada por su curadora y administradora de bienes, señora LAURA PIEDAD SORNOZA CASTRO, por ser cónyuge sobreviviente y única y universal heredera del causante señor **SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON**, en forma común y proindiviso, sin perjuicio de los derechos de terceros.- **7.- BAJO REPERTORIO 18369** del Registro de Sentencias, de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, INSCRIBO el Acta Notarial de Posesión Efectiva de fecha a cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, ante el dr Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del cantón Manta, mediante la cual concede la Posesión **Efectiva pro-indiviso** de todos los bienes dejados por el causante ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ a favor de MARIA AMANTILIA SUAREZ MENDOZA, en calidad de hija legítima y universal heredera del señor ARMANDO RAMON SUAREZ VELEZ, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar.**8.-** Que no existe gravamen hipotecario, embargo, prohibición de enajenar, ni está en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, etc. Dado el tiempo transcurrido de la Adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada, se confiere la CERTIFICACIÓN únicamente en base de lo que consta en los libros. Se aclara que la presente CERTIFICACIÓN se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad de Santo Domingo. Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **Con la finalidad de dar cumplimiento a los Art. 9 y de 21 de la Ley Nacional del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos**, en virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para que en caso de ser corroborados se realice su inmediata modificación o se le indique el procedimiento a seguir. Santo Domingo, a diecinueve diciembre del dos mil dieciocho. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTÁ 08H00 A.M. DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

ELABORADO POR:
BERTHA ABARCA



1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado deberá comunicarse al Registrador de la Propiedad.
2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para que en caso de ser corroborados se realice su inmediata modificación o se le indique el procedimiento a seguir.

Empresa Pública Municipal

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

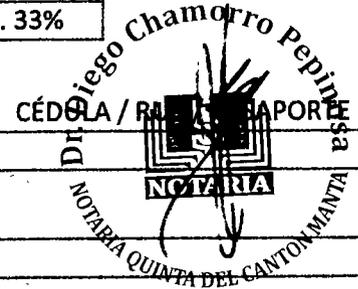
Santo Domingo

RUE: 230007001

FORMULARIO PARA TRASFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

00004898

ESPACIO PARA SER LLENADO POR NOTARIAS	
NOTARÍA	SEXTA
AVISO	11
CANTÓN	SANTO DOMINGO
FECHA	3/1/2019
CONTRATO DE	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
PROPIEDAD UBICADA EN LA PROVINCIA DE :	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SUPERFICIE DEL PREDIO	1388 m2
SUPERFICIE QUE SE VENDE	231,33 m2
% DE VENTA	8.33%
AVALÚO MINUTA \$	4.000,00
TRADENDE / ES - VENDEDOR / ES	MARIA AMANTILLA SUAREZ MENDOZA
ADQUIRIENTE / ES - COMPRADOR / ES	RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO

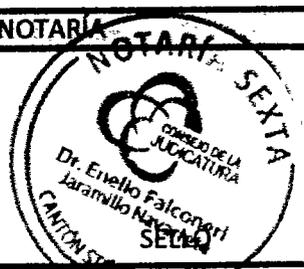


ESPACIO PARA SER LLENADO POR EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO			
UBICACIÓN	COP. SANTA ANITA		
PARROQUIA	Barro Verde	COD RURAL	COD URBANA
CLAVE CATASTRAL	03-12-020-09-00	COD CENTRO POBLADO	
ZONA	PROP. PARTICULAR	COD	
LOTE / UNIDAD	MZ		
AVALÚO CATASTRAL \$	972.400,20	8,33%	
FIRMAS / SUMILLAS AUTORIZADAS / SELLO			

DATOS PARA LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ALCABALA Y UTILIDAD	
	CÓDIGO PARA TRASPASO DE DOMINIO 93448
AVAL PARA LA TRANSFERENCIA	\$ 972.400,20
VALOR DE LA ADQUISICIÓN ANTERIOR / CUANTÍA	\$ 917.251,59
DEDUCCIONES	\$
IMPUESTO DE UTILIDAD / PLUSVALÍA	\$ 9197,65
IMPUESTO DE ALCABALA	\$ 927,86
	REFUNDICIÓN
	OTROS CANTONES

Dr. Enello Falconeri Jaramillo Navarrete
 Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas
 6/02/19/2019

ESPACIO PARA FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
FIRMA Y SELLO NOTARIAL	DATOS PERSONA REALIZA TRÁMITE
FIRMA / SUMILLA AUTORIZADA	FIRMA CI:
	NOMBRE
	EMAIL



ESTE FORMULARIO ES VÁLIDO SÓLO PARA UNA CLAVE CATASTRAL / ENVIAR 3 ORIGINALES PARA GESTIONAR LOS PAGOS

FORMULARIO PARA TRASFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

ESPACIO PARA SER LLENADO POR NOTARIAS			
NOTARÍA	SEXTA	AVISO	24
CANTÓN	SANTO DOMINGO	FECHA	7/1/2019
CONTRATO DE	ALCANSE DE ALCABALAS		
PROPIEDAD UBICADA EN LA PROVINCIA DE :	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		
SUPERFICIE DEL PREDIO	1388 m ²		
SUPERFICIE QUE SE VENDE	231,33 m ²	% DE VENTA	4.17 %
AVALÚO MINUTA \$			
TRADENDE / ES - VENDEDOR / ES	CÉDULA / RUC / PASAPORTE		
	MARIA AMANTILLA SUAREZ MENDOZA		
S. SON VARIAS PERSONAS. COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELLAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS			
ADQUIRIENTE / ES - COMPRADOR / ES			
	RAUL GASTON MARIDUEÑA LIBERIO		
S. SON VARIAS PERSONAS. COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELLAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS			

ESPACIO PARA SER LLENADO POR EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO			
UBICACIÓN	COOP SANTA ANITA		
PARROQUIA	MIO LOPEZ	COD <input type="checkbox"/> RURAL	COD <input type="checkbox"/> URBANA
			COD <input type="checkbox"/> CENTRO POBLADO
CLAVE CATASTRAL	03-12-020-09-00		
ZONA		PROP. PARTICULAR	COD <input type="checkbox"/>
LOTE / UNIDAD		MZ	
AVALÚO CATASTRAL \$			
FIRMAS / SUMILLAS AUTORIZADAS / SELLO			

DATOS PARA LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ALCABALA Y UTILIDAD			
		CÓDIGO PARA TRASPASO DE DOMINIO	93509
AVALÚO PARA LA TRANSFERENCIA	\$	11213,58	
VALOR DE LA ADQUISICIÓN ANTERIOR / CUANTÍA	\$	8636,15	
DEDUCCIONES	\$	—	
IMPUESTO DE UTILIDAD / PLUSVALÍA	\$	219,98	
IMPUESTO DE ALCABALA	\$	114,25	
		<input type="checkbox"/> REFUNDICIÓN	<input type="checkbox"/> OTROS CANTONES
FIRMAS / SELLO			

ESPACIO PARA FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
FIRMA Y SELLO NOTARIAL	DATOS PERSONA REALIZA TRÁMITE
	FIRMA CI: _____ NOMBRE _____ EMAIL _____
FIRMA / SUMILLA AUTORIZADA	

ESTE FORMULARIO ES VÁLIDO SÓLO PARA UNA CLAVE CATASTRAL / ENVIAR 3 ORIGINALES PARA GESTIONAR LOS PAGOS

00004899



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

RUC: 1760004060001
DIRECCIÓN FINANCIERA

Municipio
SANTO DOMINGO
Chilachi'lo

Pag. 1/1

COMPROBANTE DE PAGO N° 171199

NÚMERO DE PAGO 1783424

FECHA PAGO 04/01/2019 09:14:05

IDENTIFICACIÓN 0904012921

NOMBRES MARIQUEÑA LIBERIO RAUL GASTON

CIU: 691091

N° TITULO COD IMPUESTO

CLAVE CATASTRAL AÑO

MES

VALOR

4153315 1023 PLO ABALAS

03102020300

2019

1

207,56

4153321 1023 PLO ABALAS

03140211200

2019

1

59,10

TOTAL (2 registros):

266,66

VALOR RECIBIDO: EFECTIVO

266,66

VALOR RECAUDADO TOTAL

266,66

DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

Recaudador: VILELA USIAS
TESORERA GENERAL
GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO

Revisar el cronograma detallado de pagos en www.santodomingo.gov.ec



**RECAUDACIÓN
CANCELADO**



GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
RUC: 1760004060001
DIRECCIÓN FINANCIERA



COMPROBANTE DE PAGO N° 171196

NÚMERO DE PAGO 1735461

FECHA PAGO 04/01/2019 09:19:49

IDENTIFICACIÓN 1302093301

NOMBRES SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILLA

CIU: 691090

N° TITULO	COD IMPUESTO	CLAVE CATASTRAL	AÑO	MES	VALOR
4153317	1022 PAGO DE UTILIDAD	03120209900	2019	-	157,55
4153324	1022 PAGO DE UTILIDAD	03140211200	2019	-	53,57
TOTAL(2 registros):					281,62

VALOR RECIBIDO: EFECTIVO 281,62

VALOR RECAUDADO TOTAL 281,62

DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Recaudador: VILELA URIARTE VANESA
TESORER GAD MUNICIPAL

Revise el importe de los datos de pago en www.santodomingo.gov.ec



SANTO DOMINGO
RECAUDACIÓN
CANCELADO



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
RUC: 1760004060001
DIRECCIÓN FINANCIERA

00004900



Municipio
SANTO DOMINGO
Chilachito

FEB 14

COMPROBANTE DE PAGO Nº 170119

NÚMERO DE PAGO: 170119
FECHA PAGO: 2019-02-14 12:38:00
IDENTIFICACIÓN: 0011999778 NOMBRES: LAPEZ ESTERCEA, ESTER, M. DULCIA CIU: 540770
Nº TÍTULO COD IMPUESTO CLAVE CATASTRAL AÑO MES VALOR
405233 140 IMPUESTO PREDIAL URBANO 02-40211200 2018 270.22
TOTAL (y registra): 270.22
VALOR RECIBIDO: EFECTIVO 270.22
VALOR RECAUDADO TOTAL 270.22

DOCE CIENTOS SETENTA DOLARES CON CINTE Y DOS CENTES

Por este medio se declara en...



**GAD MUNICIPAL
DE
SANTO DOMINGO**



LAZAR GOMEZ GUILLERMO
TESORERA GENERAL

**RECAUDACIÓN
CANCELADO**



GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
 RUC: 1760004060001
 DIRECCIÓN FINANCIERA



Municipio
SANTO DOMINGO
 Chilachito

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO N° 170113

NÚMERO DE PAGO: 170113 FECHA PAGO: 13/01/2019 10:54:13
 IDENTIFICACIÓN: 01000000000000000000 NOMBRES: LAPEER, MARCOLENA ROBIN LESUE CIU: 809999

N° TÍTULO	COD IMPUESTO	CLAVE CATASTRAL	AÑO	MES	VALOR
170113	140	IMPUESTO PRED. FUERTE	13-20000900	01-19	489.46

TOTAL (3 registros): 489.46

VALOR RECIBIDO: EFECTIVO 489.46
 VALOR RECAUDADO TOTAL 489.46

CUATRO CIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

GAD MUNICIPAL
 DE TESORERÍA GENERAL
 SANTO DOMINGO

RECAUDACIÓN
CANCELADO





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
RUC: 1760004060001
DIRECCIÓN FINANCIERA



Municipio
SANTO DOMINGO
Chilachi'to

Pag. 1/1

COMPROBANTE DE PAGO N° 175799

NÚMERO DE PAGO 1730084

FECHA PAGO 08/01/2019 12:32:41

IDENTIFICACIÓN 1302293301

NOMBRES SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA

CIU: 891090

N° TITULO COD IMPUESTO

CLAVE CATASTRAL AÑO

MES

VALOR

1155321 1029 PAGO DE UTILIDAD

031202000001

2013

1

99,94

TOTAL(1 registros):

99,94

VALOR RECIBIDO: EFECTIVO

99,94

VALOR RECAUDADO TOTAL

99,94

NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

**RECAUDACIÓN
CANCELADO**
GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Recaudado: FRODE CUENCA MARIUXI JANETH
TESORERA GENERAL

Revise e imprimas detalle de pagos en www.santodomingo.gob.ec



GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
 RUC: 1760004060001
 DIRECCIÓN FINANCIERA



Pag 1/1

COMPROBANTE DE PAGO N° 175801

NÚMERO DE PAGO 1758068

FECHA PAGO 06/01/2019 12:32:52

IDENTIFICACIÓN 1302293301

NOMBRES SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA

CIU: 691090

N° TÍTULO COD IMPUESTO

CLAVE CATASTRAL AÑO

MES

VALOR

4165816 1025 PAGO DE UTILIDAD

02145211200

2018

1

43,04

TOTAL(1 registros):

43,04

VALOR RECIBIDO: EFECTIVO

43,04

VALOR RECAUDADO TOTAL

43,04

CUARENTA Y TRES DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

2018
 GAD MUNICIPAL
 DE
 SANTO DOMINGO
**RECAUDACIÓN
 CANCELADO**
 Recaudador: BAILE CENCA MARIUXI JANETH
 TESORERA GENERAL

Revise e imprima detalle de pagos en www.santodomingo.gob.ec



00004902



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

RUC: 1760004060001
DIRECCIÓN FINANCIERA

Municipio
SANTO DOMINGO
Chilachi'lo

Pag. 1/1

COMPROBANTE DE PAGO N° 175803

NÚMERO DE PAGO 1730068

FECHA PAGO 08/01/2019 12:33:11

IDENTIFICACIÓN 0904002887

NOMBRES: MARIDUEÑA LIBERIO RAUL GASTON

CIU: 691091

N° TITULO COD IMPUESTO

CLAVE CATASTRAL AÑO MES VALOR

4165825 1028 ALCABALAS

03120200900 2019 1 114.25

TOTAL (1 registros):

114.25

VALOR RECIBIDO: EFECTIVO

114.25

VALOR RECAUDADO TOTAL

114.25

CIENTO CATORCE DOLARES CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS



Recaudador: BAQUE CUYACA MARIOMI JANETH
TESORERA GENERAL

Revise e imprima detalle de pagos en www.wiserasdomingo.gob.ec



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
RUC: 1760004060001
DIRECCIÓN FINANCIERA



Municipio
SANTO DOMINGO
Chilochi'to

Pag. 1/1

COMPROBANTE DE PAGO N° 175804

NÚMERO DE PAGO 1780089

FECHA PAGO 08/01/2019 12:33:18

IDENTIFICACIÓN 0904002987

NOMBRES MARIDUEÑA LIBERIO RAUL GASTON

CIU: 891091

N° TITULO COD IMPUESTO

CLAVE CATASTRAL AÑO MES VALOR

1165517 1026 ALCABALAS

02140211200 2019 1 30,58

TOTAL(1 registros):

VALOR RECIBIDO: EFECTIVO 30,58

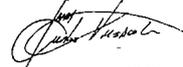
VALOR RECAUDADO TOTAL 30,58

TREINTA DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS


GAD MUNICIPAL
DE
SANTO DOMINGO
**RECAUDACIÓN
CANCELADA**
Recaudador: BAQUE CUELLA MARUXI JANETH
TESORERÍA GENERAL

Revise a imprimir detalle de pagos en www.santodomingo.gob.ec

CLAVÉ CATASTRAL 02140211200	Nº DE TÍTULO 2906660	PERÍODO 2015 - 1	CÉDULA o R.U.C. 0902599778
CONTRIBUYENTE SUAREZ BORNHOZA ROBIN KOLTUN CIU 342776			
DIRECCIÓN Banco Uro. Mutua de la Beneficencia, Calle 2 Lote 24 Dirección: Área Terrero, 249 00 Av. 14			TELÉFONO
CÓDIGO 140	CONCEPTO RÚBRO PREDIAL URBANO		NÚMERO DE PAGO 1560579
DETALLE Dirección: Banco Uro. Mutua de la Beneficencia, Calle 2 Lote 24 Dirección: Área Terrero, 249 00 Av. 14 Av. 14, 249 00, P.R. 00981, D.R. 1560579, R.U.C. 0902599778, PROPIEDAD: 042579 00 Código Catastral: 02140211200			EMITIDO POR JOAN VALENCIA
			FECHA EMISIÓN 01/05/2015
CÓDIGO RÚBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
1000	IMPORTE	1.00	
800	CEM. OBT. 10000-1000	3.50	
CEM. OBT. 10000-1000	AN. 25 CEM. OBT. 1000-1000	0.07	
CEM. OBT. 10000-1000	2.90 INTERES	28.30	
CEM. OBT. 10000-1000	2.81 PRED. PAGO	1.79	
CEM. OBT. 10000-1000	1.37		
SOLAR	59.16		
FECHA DE PAGO: 27/04/2015		TOTAL A PAGAR 78.09	
SON: SESENTA Y OCHO DÓLARES Y NOVENA Y NOVENA CÉNTAVOS			
PAGADO POR:			


DIRECTOR FINANCIERO

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

GALLEGOS ALAVA CRISTÓBAL RAFAÉL

RECAUDADOR

00004904



CAD MUNC
SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN FINANCIERA

3028360

CLAVE CATASTRAL 02140211200	Nº DE TÍTULO 3178347	PERÍODO 2016 - 1	CÉDULA o R.U.C. 0902599778
CONTRIBUYENTE SUAREZ SORNOZA ROBIN KOLTUN CIU 342776			
DIRECCIÓN Barrio: Lto. Muelleñas Benavidez Calle 2 Lote 24 Dirección: M332 Lote 0024 Área Tarifa:	TELÉFONO		
CÓDIGO 140	CONCEPTO o RUBRO IMPUESTO PREDIAL URBANO	NÚMERO DE PAGO 1560579	
DETALLE Barrio: Lto. Muelleñas Benavidez Calle 2 Lote 24 Dirección: M332 Lote 0024 Área: ... Clave Catastral: Código: 02140211200		EMITIDO POR	FECHA EMISIÓN
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
0000	0.00	0.00	
0001	0.00	0.00	
0002	0.00	0.00	
0003	0.00	0.00	
0004	0.00	0.00	
0005	0.00	0.00	
0006	0.00	0.00	
0007	0.00	0.00	
0008	0.00	0.00	
0009	0.00	0.00	
0010	0.00	0.00	
0011	0.00	0.00	
0012	0.00	0.00	
0013	0.00	0.00	
0014	0.00	0.00	
0015	0.00	0.00	
0016	0.00	0.00	
0017	0.00	0.00	
0018	0.00	0.00	
0019	0.00	0.00	
0020	0.00	0.00	
0021	0.00	0.00	
0022	0.00	0.00	
0023	0.00	0.00	
0024	0.00	0.00	
0025	0.00	0.00	
0026	0.00	0.00	
0027	0.00	0.00	
0028	0.00	0.00	
0029	0.00	0.00	
0030	0.00	0.00	
0031	0.00	0.00	
0032	0.00	0.00	
0033	0.00	0.00	
0034	0.00	0.00	
0035	0.00	0.00	
0036	0.00	0.00	
0037	0.00	0.00	
0038	0.00	0.00	
0039	0.00	0.00	
0040	0.00	0.00	
0041	0.00	0.00	
0042	0.00	0.00	
0043	0.00	0.00	
0044	0.00	0.00	
0045	0.00	0.00	
0046	0.00	0.00	
0047	0.00	0.00	
0048	0.00	0.00	
0049	0.00	0.00	
0050	0.00	0.00	
0051	0.00	0.00	
0052	0.00	0.00	
0053	0.00	0.00	
0054	0.00	0.00	
0055	0.00	0.00	
0056	0.00	0.00	
0057	0.00	0.00	
0058	0.00	0.00	
0059	0.00	0.00	
0060	0.00	0.00	
0061	0.00	0.00	
0062	0.00	0.00	
0063	0.00	0.00	
0064	0.00	0.00	
0065	0.00	0.00	
0066	0.00	0.00	
0067	0.00	0.00	
0068	0.00	0.00	
0069	0.00	0.00	
0070	0.00	0.00	
0071	0.00	0.00	
0072	0.00	0.00	
0073	0.00	0.00	
0074	0.00	0.00	
0075	0.00	0.00	
0076	0.00	0.00	
0077	0.00	0.00	
0078	0.00	0.00	
0079	0.00	0.00	
0080	0.00	0.00	
0081	0.00	0.00	
0082	0.00	0.00	
0083	0.00	0.00	
0084	0.00	0.00	
0085	0.00	0.00	
0086	0.00	0.00	
0087	0.00	0.00	
0088	0.00	0.00	
0089	0.00	0.00	
0090	0.00	0.00	
0091	0.00	0.00	
0092	0.00	0.00	
0093	0.00	0.00	
0094	0.00	0.00	
0095	0.00	0.00	
0096	0.00	0.00	
0097	0.00	0.00	
0098	0.00	0.00	
0099	0.00	0.00	
0100	0.00	0.00	
FECHA DE PAGO:		TOTAL A PAGAR	
SON:			
PAGADO POR:			

IMP IGM 08-15 pa

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

GALLEGOS ALAVA CRISTOBAL RAFAE

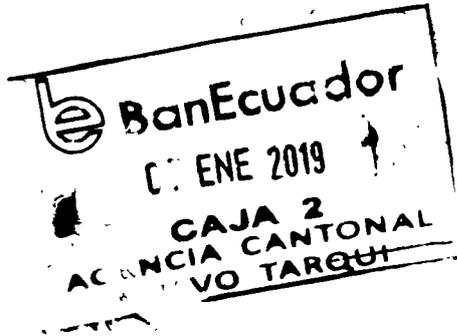
RECAUDADOR

27 ABR 2017

BanEcuador B.P.
07/01/2019 10:57:55 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 883514182
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mpvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183526001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTAN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-00001020
Fecha: 07/01/2019 10:58:20 a.m.

No. Autorización:
0701201901176818352000121315230000010202019105814

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTAN

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

00004905

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNASFORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 162325891

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
-----	-----------	-----	-------------	-----	------------------------------------

105 No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1302293301001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA		203	No. DE IDENTIFICACIÓN	
204	PARROQUIA MANTA	205	CALLE PRINCIPAL CALLE 7	206	NÚMERO 7	207	INTERSECCIÓN AVENIDA 13

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0903303345	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON								
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 07/11/2014	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	No.	NOTARIA	CANTÓN			
227	CESIÓN INDIVISA	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)								

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.	NOTARIA	CANTÓN
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	No.	NOTARIA	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 3.00	322 165207.92	332 41301.98
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACREES FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399 41301.98

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		41301.98					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		66380.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901		0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

00004906



Factura: 001-004-000004110

20191308005P00117

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

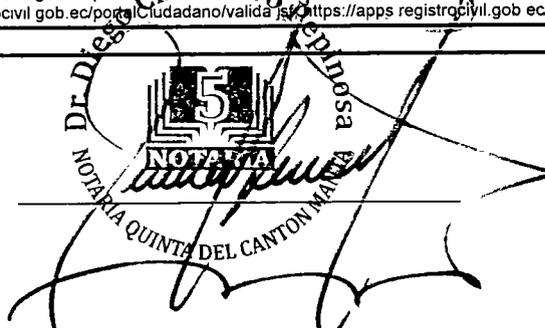
EXTRACTO



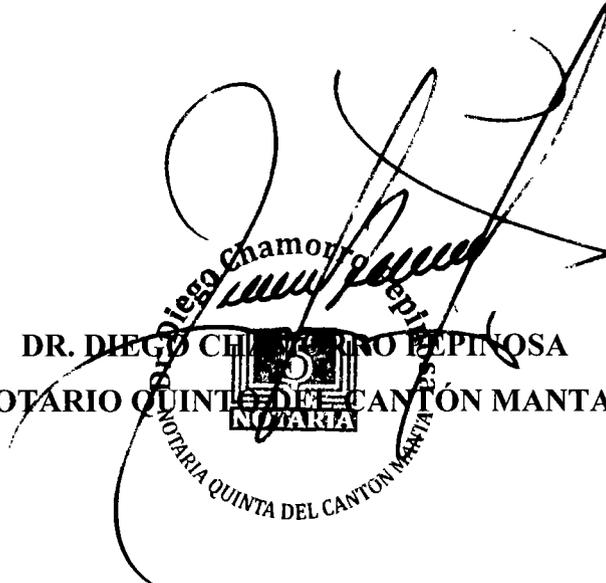
Escritura N°:	20191308005P00117						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2019, (10:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302293301	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARIDUEÑA LIBERIO RAUL GASTON	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0904002987	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	TOMAS VIRGILIO MACIAS GONZALEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12000 00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191308005P00117
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2019, (10:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://online.santodomingo.gob.ec/consulta_pagos/imprimirPago.php?emi=4112110&qrc1, https://online.santodomingo.gob.ec/consulta_pagos/imprimirPago.php?emi=4087239&qrc1; http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf, https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **MARÍA AMANTILIA SUAREZ MENDOZA** a favor de **RAÚL GASTÓN MARIDUEÑA LIBERIO**.- Firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) días del mes de Enero del dos mil diecinueve (2.019).-


DR. DIEGO CHAMORRO EPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

00004907

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

174

Número de Repertorio:

286

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Enero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 174 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0903303345	SUAREZ VELEZ ARMANDO RAMON	CAUSANTE
0904002987	MARIDUEÑA LIBERIO RAUL GASTON	COMPRADOR
1302293301	SUAREZ MENDOZA MARIA AMANTILIA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1341208000	20251	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

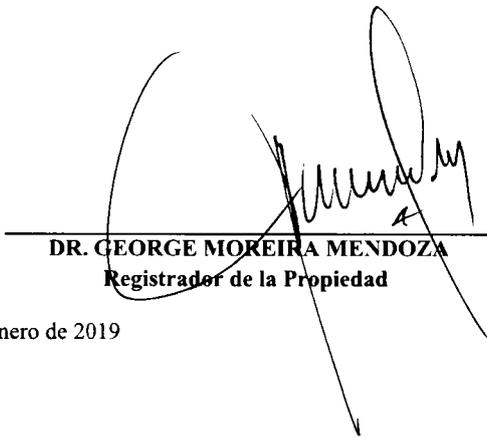
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 10-ene./2019

Usuario: marcelo_zamora1



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 10 de enero de 2019